

**ACUERDO NÚMERO 062 DE 7 DE JULIO DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Iluminación, Soporte Y Electricidad para Cine Y Televisión del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013 del MEN) de la UNAD.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el SENA suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSI de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la Cooperación Técnica para el fomento de actividades Educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura Nacional e Internacional

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del mencionado convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular de ETR, en el cual

---

*Por la calidad educativa y la equidad social”*

*Sede Nacional “José Celestino Mutis ”*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

### ACUERDO NÚMERO 062 DE 7 DE JULIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Iluminación, Soporte Y Electricidad para Cine Y Televisión del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013 del MEN) de la UNAD.

se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Iluminación, Soporte Y Electricidad para Cine Y Televisión del SENA, código SNIES 102345, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013) de la UNAD.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 7 de Julio de 2015, aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

En virtud de lo anterior,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa "Tecnología en Iluminación, Soporte Y Electricidad para Cine Y Televisión" del SENA, código SNIES 102345, para que continúen su formación profesional en el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Tecnología en Iluminación, Soporte Y Electricidad para Cine Y Televisión.
INSTITUCION DE ORIGEN	SENA
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2015)

TOTAL CREDITOS ACADEMICOS INGENIERIA ELECTRÓNICA UNAD	170	100%
CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	7	4,1%
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	29	17%
CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	130	76,5%
CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)	4	2,4%

CREDITOS HOMOLOGABLES	23	13,5%
CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	0	0%
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	10	5,9%
CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	13	7,6%
CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)	0	0%

---

*Por la calidad educativa y la equidad social"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis "*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 062 DE 7 DE JULIO DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Iluminación, Soporte Y Electricidad para Cine Y Televisión del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013 del MEN) de la UNAD.

<b>CREDITOS POR CURSAR</b>	<b>147</b>	<b>86,5%</b>
<b>CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)</b>	7	4,1%
<b>CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)</b>	19	11,2%
<b>CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)</b>	117	68,8%
<b>CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CFC)</b>	4	2,4%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Homologar los siguientes cursos:

<b>CURSOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS UNAD</b>	<b>No. CREDITOS</b>	<b>CATEGORIA DEL CURSO</b>	<b>ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS SENA</b>
Ética y ciudadanía	3	Básico	240201500-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
Ingles 0	2	Básico	240201501-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
Ingles I	2	Básico	240201502-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
Herramientas teleinformáticas	3	Básico	280101009 – 280101010 – 280102074-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica
Análisis de circuitos	4	Básico	280101009 – 280102074 – 280102075-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
Instrumentación	3	Básico	280101010 – 280102074 – 280102075-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
Metrología	3	Electivo	280101010 – 280102074 – 280102075-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
Física general	3	Básico	280101010 – 280102074 – 280102075-Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>		

*Por la calidad educativa y la equidad social"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis "*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 062 DE 7 DE JULIO DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Iluminación, Soporte Y Electricidad para Cine Y Televisión del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013 del MEN) de la UNAD.

**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa “Tecnología en Mantenimiento en Línea de Helicópteros” del SENA, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013) de la UNAD, así:

- a) **Cursos del Campo de Formación Acogida e Integración Unadista – AIU para el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2015).**

CURSO	CREDITOS
Catedra UNADISTA	4
Electivo SISSU /Cátedra Social Solidaria / Cátedra Región	3
<b>Total créditos a cursar Campo de Formación Acogida E Integración Unadista</b>	<b>7</b>

- b) **Cursos del Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común – IBC para el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2015):**

Cursos del Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común – IBC	
NOMBRE CURSO	CODIGO
Fundamentos de administración	2
Pensamiento lógico y matemático	3
Antropología cultural	3
Competencias comunicativas	3
Seminario de investigación	2
Fundamentos de economía	2
Inglés 2	2
Inglés 3	2
<b>Total créditos a cursar Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común</b>	<b>19</b>

- c) **Cursos del Campo de Formación Disciplinar – D para el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2015):**

Cursos del Campo de Formación Disciplinar – D	
NOMBRE CURSO	CODIGO
<b>Obligatorios 93 créditos académicos</b>	
Álgebra, trigonometría y geometría analítica	3
Calculo diferencial	3
Cálculo integral	3

*Por la calidad educativa y la equidad social"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis "*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 062 DE 7 DE JULIO DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Iluminación, Soporte Y Electricidad para Cine Y Televisión del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013 del MEN) de la UNAD.

<b>Cursos del Campo de Formación Disciplinar – D</b>	
Ecuaciones diferenciales	3
Probabilidad	2
Estadística descriptiva	2
Electromagnetismo	3
Teoría electromagnéticas y ondas	3
Física moderna	3
Algebra lineal	3
Estructura molecular	3
Calculo multivariado	3
Introducción a la ingeniería	3
Algoritmos	3
Programación	4
Software para ingeniería	3
Señales y sistemas	3
Sistemas dinámicos	3
Sistemas de comunicaciones	4
Fundamentos de redes (CCNA_1)	3
Principios de enrutamiento (CCNA_2)	3
Electrónica análoga	4
Electrónica de potencia	3
Software avanzado para ingeniería	3
Electrónica digital	4
Microprocesadores y microcontroladores	3
Control análogo	3
Control digital	3
Procesamiento digital de señales	3
Proyecto de grado	4
<b>TOTAL créditos del Campo de Formación Disciplinar</b>	<b>93</b>

El estudiante podrá cursar como profundización, los siguientes cursos:

<b>Cursos de profundización para completar 9 créditos académicos en Instrumentación.</b>	
Sistemas de adquisición y acondicionamiento de señales	3
Instrumentación industrial	3

*Por la calidad educativa y la equidad social"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis "*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

**ACUERDO NÚMERO 062 DE 7 DE JULIO DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Iluminación, Soporte Y Electricidad para Cine Y Televisión del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013 del MEN) de la UNAD.

Instrumentación especializada	3
-------------------------------	---

El estudiante podrá cursar como ELECTIVO, cualquiera de los siguientes cursos:

<b>Cursos Electivos para completar 15 créditos académicos</b>	
Telecontrol	3
Telemetría	3
Instrumentación médica	3
Instrumentación virtual	3
Robótica avanzada	3
Sistemas de instrumentación y control en procesos industriales	3

**d) Cursos del Campo de Formación Complementaria – CFC para el Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013):**

<b>CURSO</b>	<b>CREDITOS</b>
Complementario	4

**ARTICULO CUARTO:** Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

**PARÁGRAFO:** Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel que corresponde.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de Julio de dos mil quince (2.015).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CONSTANZA ABADÍA GARCÍA**  
Presidente  
Vo.Bo. Escuela Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería



**LEONARDO SÁNCHEZ TORRES**  
Secretario General

*Por la calidad educativa y la equidad social"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis "*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)